



**Nombre del alumno:** Arleny Sánchez Hernández

**Nombre del profesor:** Luz María Castillo

**Nombre del trabajo:** S. Nota

**Materia:** Ética y Legislación

**Grado:** 9 CUATRIMESTRE

**Grupo:** A

# RESCISIÓN DE LAS RELACIONES DE TRABAJO

Causales para rescindir una relación de trabajo.

La rescisión de la relación de trabajo debe definirse como la cesación o terminación de la relación de trabajo obrero-patronal, justificada o injustificadamente; en tal sentido, la ley laboral dice al respecto que bien sea el trabajador o el patrón, podrá rescindir la relación laboral en cualquier tiempo, por causa justificada, sin incurrir en responsabilidad

Que el patrón engañe al trabajador

Que el patrón, sus familiares o el personal directivo o administrativo a su cargo, cometan faltas de probidad u honradez, actos de violencia

La reducción del salario del trabajador.

Que el trabajador no reciba el pago del salario en los términos convenidos.

Que el patrón perjudique maliciosamente los utensilios o herramientas de trabajo del trabajador

Que exista un peligro grave que ponga en riesgo la seguridad o la salud

Que el patrón por imprudencia o descuido comprometa la seguridad del establecimiento o las personas que se encuentran en él

**47**  
ARTICULO

engañarlo el trabajador o en su caso, el sindicato que lo hubiese propuesto o recomendado con certificados falsos o referencias en los que se atribuyan al trabajador capacidad

incurrir el trabajador, durante sus labores, en faltas de probidad u honradez

cometer el trabajador contra alguno de sus compañeros, cualquiera de los actos enumerados en la fracción anterior

cometer el trabajador, fuera del servicio, contra el patron ocasionar el trabajador, intencionalmente, perjuicios materiales durante el desempeño de las labores o con motivo de ellas

concurrir el trabajador a sus labores en estado de embriaguez o bajo la influencia de algun narcotico o droga enervante, salvo que, en este ultimo caso, exista prescripcion medica.

las analogas a las establecidas en las fracciones anteriores, de igual manera graves y de consecuencias semejantes en lo que al trabajo se refiere.

**51**  
ARTICULO